

FIDEICOMISO PUBLICO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN
DENOMINADO "FONDO ESTATAL AMBIENTAL"

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con fecha 09 de septiembre de 2016, y una vez realizado el análisis de la fracción XXXIX, del artículo 74 que a la letra dice:

"Las actas, acuerdos o resoluciones de los Comités de Transparencia."

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del **Fideicomiso Público de Administración e Inversión denominado "Fondo Estatal Ambiental"** que deriva del artículo 9° del Decreto 441, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, toda vez que el cumplimiento de los fines del Fideicomiso sea realizado de manera directa por la Secretaria de Medio Ambiente e Historia Natural a través del personal que conforme su estructura laboral. Por lo anterior se da a conocer que el presente fideicomiso es un sujeto obligado indirecto, por ello se apoya para estas obligaciones se proporcionen a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaria de Medio Ambiente e Historia Natural.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 09 días del mes septiembre de 2016 para los efectos legales y administrativos conducentes.



Dr. Francisco Sergio Díaz González
Responsable de la Unidad de Transparencia